



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU-UEA-135-2020

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria I, del 29 de junio de 2020, en el cuarto punto del orden del día:

- 4. Conocimiento y aprobación del INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN, DE LA II COHORTE, DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE MAESTRÍA QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EMPLEANDO HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN EN LINEA Y VIRTUAL DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA Y DE NUEVA NORMALIDAD.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio No. 085-POS-UEA-2020 de 25 de junio de 2020 el Dr. C. Yudel García Quintana PhD, DIRECTOR DEL CENTRO DE POSTGRADOS, remite el informe de necesidad de la expedición de un INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN, DE LA II COHORTE, DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE MAESTRÍA, en el que recomienda al final a la primera autoridad de la UEA que en uso de sus facultades, y con el aporte de la Procuraduría de la institución, eleven el presente proyecto de instructivo, a fin de que conforme el numeral 13 del artículo 19 del estatuto vigente, el OCS apruebe el presente proyecto de instructivo, que regule las normas de cumplimiento obligatorio para el desarrollo de las actividades de titulación que permitan la entrega de informes de avances de titulación, así como la conformación y funcionamiento de los tribunales para la sustentación de los Trabajos de Titulación en los programas de maestrías de la Universidad Estatal Amazónica durante el estado de emergencia sanitaria por COVID-19 y condiciones de nueva normalidad.

Que, el estatuto vigente de la Universidad Estatal Amazónica en el numeral 13 de su artículo 19 establece que son deberes y atribuciones del OCS, aprobar los Reglamentos especiales, Instructivos y Disposiciones Generales, que emanen de este organismo y de los demás existentes en la Universidad;



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria 29 de junio de 2020



En consecuencia, el Consejo Universitario, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias;

RESUELVE:

1. Dar por conocido y aprobar el **INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN, DE LA II COHORTE, DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE MAESTRÍA QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EMPLEANDO HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN EN LINEA Y VIRTUAL DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA Y DE NUEVA NORMALIDAD.**
2. Notificar con el contenido de la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General, Dirección Financiera y Dirección de Posgrados, para su aplicación de conformidad a sus competencias.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución a la comunidad universitaria y a los departamentos de la Universidad Estatal Amazónica.
4. Disponer su publicación en los medios virtuales de la UEA.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 02 días del mes de julio del año 2020.

Dra. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD.
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Dr. William Núñez Chávez, MSc.
SECRETARIO GENERAL DE LA UEA